



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
ECONOMISTA

**TEMA: "LOS JUEGOS DE AZAR EN EL ECUADOR:
PROHIBICIONES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS."**

AUTORA: MOLINA CEVALLOS MARÍA DEL CARMEN

DIRECTOR: ECO. ANDRÉS ESTRELLA ORTEGA MG.

OCTUBRE 2011

CONTENIDO DE LA TESIS

CARÁTULA	i
CONTENIDO DE LA TESIS	ii
CERTIFICADO DE TUTOR	iii
CERTIFICADO DEL GRAMATÓLOGO	iv
RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTORÍA	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN	viii
INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN	ix-x
SUMARIO ANALÍTICO	xi-xiii

CERTIFICADO DEL TUTOR

EN MI CALIDAD DE TUTOR DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ECONOMISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.

CERTIFICO QUE: HE DIRIGIDO Y REVISADO LA TESIS DE GRADO PRESENTADA POR Srta. MOLINA CEVALLOS MARÍA DEL CARMEN CON C.I. #. 1205576679

CUYO TEMA DE TESIS ES **“LOS JUEGOS DE AZAR EN EL ECUADOR: PROHIBICIONES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS”**.

REVISADA Y CORREGIDA QUE FUE LA TESIS, SE APROBÓ EN SU TOTALIDAD, LO CERTIFICO:

ECO. ANDRÉS ESTRELLA ORTEGA Mg

TUTOR

CERTIFICADO DE GRAMATÓLOGO

.....(nombre y título de gramatólogo con # de registro y dirección) por medio del presente tengo a bien **CERTIFICAR**: Que he leído la tesis de grado elaborada por **Srta. MOLINA CEVALLOS MARÍA DEL CARMEN CON C.I. #.1205576679**, previo a la obtención del título de: **ECONOMISTA**.

TEMA DE TESIS: **“LOS JUEGOS DE AZAR EN EL ECUADOR: PROHIBICIONES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS”**.

Trabajo de investigación que ha sido escrito de acuerdo a las normas ortográficas y de sintaxis vigentes.

FIRMA Y NOMBRE DEL GRAMATÓLOGO

C.I

de registro

de teléfono fijo y celular

RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTORÍA

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS CONTENIDOS DESARROLLADOS EN ESTA TESIS SON DE ABSOLUTA PROPIEDAD Y RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DE ESTA TESIS, SRTA. MOLINA CEVALLOS MARÍA DEL CARMEN, CUYO TEMA DE TESIS ES: **“LOS JUEGOS DE AZAR EN EL ECUADOR: PROHIBICIONES, CAUSAS Y CONSECUENCIAS”**.

DERECHOS DE AUTORÍA QUE RENUNCIO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, PARA QUE HAGA USO COMO A BIEN TENGA.

ADEMÁS DECLARO SER EL AUTOR EXCLUSIVO DE LA PRESENTE TESIS. POR LO TANTO TODOS LOS EFECTOS ACADÉMICOS Y LEGALES QUE SE DESPRENDIEREN DE LA MISMA SON DE MI RESPONSABILIDAD.

NOMBRE: MOLINA CEVALLOS MARÍA DEL CARMEN

DEDICATORIA

- El presente proyecto de investigación está dedicado en primer lugar a Dios porque es el principal promotor de mi vida, dándome salud, fuerzas y muchas bendiciones para seguir adelante.
- A mis padres, hermanos.
- A mi tutor, Eco. Andrés Estrella Ortega MG.
- A todos mis profesores.
- A la prestigiosa Facultad de Ciencias Económicas de la célebre Universidad de Guayaquil.

AGRADECIMIENTO

- Agradezco a Dios porque Él me permite estar en este mundo, dándome la vida y guiándome siempre para salir adelante.
- A mis padres y hermanos, quienes con su apoyo han contribuido para cumplir con mis metas profesionales.
- A mi tutor, por la dedicación brindada y trasmitirme día a día todos sus conocimientos para la culminación de este proyecto.
- A todos mis profesores, que me brindaron sus conocimientos, enseñanzas y experiencias que han servido de guía y ejemplo para mi desarrollo profesional, el cual lo pondré al servicio de la sociedad.
- Un especial agradecimiento a la Facultad de Ciencias Económicas, a todos sus directivos que han sabido enseñarme la Lealtad y Honestidad.

RESUMEN

Este proyecto de investigación resalta el impacto socioeconómico que está vinculado a la actividad de juegos de azar tales como casinos y salas de juego, es asimismo que el siguiente planteamiento no apunta a determinar los perjuicios o beneficios que las empresas dedicadas a esta actividad traen a nuestra sociedad; sino a mostrar los agregados económicos relacionados a esta, y los que se ven perjudicados por el cierre de las mismas.

La investigación dentro del primer capítulo trata de plantear el problema de los juegos de azar en el Ecuador mostrándonos la relatividad que estos han tenido dentro de nuestra de sociedad y a mas de pretender ser un establecimiento de entreteniendo y diversión, están también considerados como actividad económica que acoge agregados económicos. Su objetivo general es determinar la situación de las empresas dedicadas al juego en todos sus aspectos sean estos económico, social, laboral, etc.

En el capítulo segundo está constituido por el marco teórico de la investigación, aquí se centra una ligera historia de los juegos de azar, el marco conceptual que apunta a atender ciertas definiciones, marco legal que nos muestra la situación de los casinos y salas a nivel jurídico, la hipótesis se plantea como una afirmación a la disminución de los ingresos, y aumento del desempleo, determinamos así también la metodología a usar dentro del proyecto.

En el capítulo tercero está constituido por el diseño de la investigación, es decir se analizará que tipo de estudio se debe utilizar para la obtención de datos primarios y secundarios como pueden ser encuestas, entrevistas, y el análisis de las mismas, asimismo dentro de este encontramos las ventajas y desventajas de los juegos de azar en el Ecuador, proporcionándonos de igual manera como aporta a la generación de ingresos al fisco, y como fuente de empleo para nuestra población económicamente activa.

En el cuarto capítulo de la investigación planteo la situación de las salas de juego iniciando con un análisis del comportamiento actual, tomando de referencia el análisis jurídico, fiscal, social que se ven afectados por el cese de las actividades de dichas empresas.

Ya en el capítulo quinto nos atrevemos a dar ciertos criterios, enfocándolos en conclusiones finales, recomendaciones al Gobierno Nacional, bibliografía respectiva y anexos adjuntos.

INTRODUCCIÓN

El presente análisis tiene como finalidad presentar al Gobierno Nacional una visión objetiva e imparcial, sobre la realidad que envuelve a la actividad empresarial de los juegos recreativos de azar, apreciada desde diferentes aspectos como el económico, social, laboral, tributario, jurídico, comparativo; a fin de que las autoridades ecuatorianas dispongan de elementos de juicio técnicos que permitan al Estado observar los diferentes puntos que mueve esta actividad económica, con finalidad que se logren mejores decisiones frente al caos que se está dando en la población empleada dentro de los casinos y salas de juego. Asimismo mostrar lo que ellos han aportado con su actividad y lo que se dejará de percibir con el cierre de las mismas, siendo estas, fuente de apoyo al desarrollo, generadores de empleo, contribuyendo al Fisco, y en fin, siendo una herramienta útil para la población y no vista como una amenaza social. En tal sentido el estudio aborda separada pero coordinadamente cada uno de los aspectos temáticos señalados.

Asimismo es relevante aclarar que la investigación no trata de defender las actividades de juego de azar, solo se los plantea desde un ámbito netamente socioeconómico, plasmando la ocupación que esta tiene dentro de nuestro medio.

Para el efecto hemos creído necesario analizar individualizadamente los contextos más relevantes que rodean dichas actividades en el país, mostrando también un ligero contenido desde cuando estas actividades han sido practicadas en el mundo y nuestro país.

Asimismo mostraremos lo que estas actividades de azarhan otorgado al país como fuentes generadores de empleo, de ingreso tanto fiscales como de desarrollo, y la colisión que esta acarrearán con el cierre de las mismas.

SUMARIO ANALÍTICO

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LOS JUEGOS DE AZAR	PÁG.
1.1.- Los juegos de azar en el Ecuador.	1-3
1.2.- Justificación e Importancia relativa de los juegos de azar en El Ecuador.	3-4
1.3.- El problema de los juegos de azar en el Ecuador.	4-5
1.4.- Objetivos de la Investigación.	5
1.4.1.- Objetivos General.	5
1.4.2.- Objetivos Específicos.	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.- Marco Teórico de los juegos de azar.	7-12
2.2.- Marco Conceptual.	13-15
2.3.- Marco Legal.	16-17
2.4.- Hipótesis.	18
2.5.- Metodología de la Investigación.	18

CAPÍTULO III

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.- Determinación del diseño de la investigación.	19-34
3.2.- Análisis de los Datos.	34-43
3.3.- Ventajas y Desventajas de los juegos de azar en el Ecuador.	43-45
3.3.1.- Ventajas.	45-46
3.3.2.- Desventajas.	46-50
3.4.-Fuente generadora de Empleo.	50-52
3.5.- Como generadora de ingresos fiscales.	52-56

CAPÍTULO IV

SITUACIÓN DE LOS CASINOS EN EL ECUADOR

4.- Análisis de la situación actual de los casinos.	57-58
4.1.- Análisis Jurídico.	58-59
4.2.- Análisis Fiscal.	59-61
4.3.- Análisis Social.	61-63

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.- Conclusiones.64-65

5.2.- Recomendaciones.65-66

5.3.- Bibliografía.67-68

5.4.- Anexos.69-74

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LOS JUEGOS DE AZAR

1.1.- LOS JUEGOS DE AZAR EN EL ECUADOR.

En el Ecuador al igual que en la mayor parte de países vinculado al sistema capitalista con el fenómeno de la globalización y a pretexto de desarrollar el turismo han implementado los juegos de azar no solamente a nivel de hotelería sino como negocios altamente lucrativos, y en algunos casos vinculaciones de lavado de dinero, políticos que han utilizado a estas empresas como fuente de financiamiento de sus campañas y algunos casos como negocios ilegales.

Si es verdad que en el Ecuador los juegos de azar se los ha practicado desde el tiempo de la colonia, el problema se ha agudizado a partir del año 2000 cuando nuestra economía se dolariza y el marco jurídico permite la instalación de casino.

Ecuador no contó con una normativa legal que regulara adecuadamente la operación de tales actividades, conformándose únicamente con ignorarlas.

En el año 2000 donde nuestra economía se dolariza, los inversionistas y gobiernos de turno vieron en tales actividades una interesante fórmula de exacción tributaria que permitió financiar las actividades públicas.

La explotación de juegos de azar puede ser clasificada de diferente manera y comprende diferentes formas de lotería, cuyo monopolio lo tiene la Junta de Beneficencia de Guayaquil desde 1953, y se regula mediante una ley especial; así también, los juegos de casino autorizados sólo en hoteles de lujo, las salas de bingo, juegos electromecánicos, máquinas tragamonedas, etc.

A partir del 2002 la explotación de casinos, salas de bingo, juegos electromecánicos, etc., han sido ubicadas dentro de materia turística, y entendida como un mecanismo aleatorio para cubrir las necesidades de diversión o recreación del turismo interno y externo; siendo su regulación muy básica.

Otro segmento de la explotación de juegos de azar no se encuentra regulado, no obstante tiene presencia real en la economía nacional, y muchos ciudadanos y familias enteras basan su subsistencia en esta clase de negocios; igualmente muchas microempresas productoras de bienes y servicios, forman también parte integrante del negocio de los juegos de azar.

Más adelante se presentará la incidencia en los campos económico, social, laboral, tributario del ejercicio de la explotación de juegos de azar en el país.

A continuación nos permitimos presentar un estudio sobre la percepción que tiene la ciudadanía respecto al ejercicio de las actividades del juego de azar en casinos y salas de juego autónomas, el cual refleja interesantes resultados.



Tipos de máquina electrónicas de los casinos y salas de juego.

1.2.- JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS JUEGOS DE AZAR EN EL ECUADOR.

Uno de los temas que ha despertado y desatado polémica desde hace varios años atrás es la libre apertura de los casinos en el Ecuador, asunto que compete su tratamiento a todos los integrantes de la sociedad, políticos, sociedad civil, y sectores económicos y culturales del país.

El grado de entendimiento y comprensión de los casinos en la sociedad civil es ambiguo, así vemos quienes sostienen que los casinos son centros de juego que provocan adicción al juego, crea jugadores compulsivos, ludopatía, e incremento del delito en la zonas donde se encuentran los casinos, entre

otras; en contraposición se sostiene que más bien, los casinos generan bienestar a las poblaciones donde estos operan, toda vez que son generadores de empleo, ingresos vía impuestos al fisco, desarrollo local a través del incremento de la población flotante demandante de servicios adicionales al juego, y oferta turística.

Todas las posiciones planteadas sin duda representan un conflicto de intereses y para evaluar realmente los efectos del casino en la sociedad hay que partir del análisis de la situación actual. Ecuador está atravesando por graves aprietos financieros y requiere de grandes presupuestos para financiar el gasto y la inversión pública, así que debe abrirse, renovar propuestas y modificar viejas estructuras conscientemente a fin de abrir espacios para el desarrollo de la gran mayoría de la población.

1.3.- EL PROBLEMA DE LOS JUEGOS DE AZAR EN EL ECUADOR.

Ecuador actualmente está ejecutando un plan de posicionamiento turístico en el contexto internacional, a fin de ser considerado como destino turístico, para producto de ello, mejorar sus ingresos fiscales, incrementar la inversión directa extranjera y local, generar nuevas fuentes de empleo, desarrollo local, e incrementar el turismo; pero para que esto suceda es necesario la participación abierta de los sectores público, social y privado en el diseño y

ejecución de políticas públicas necesarias para dar mayor valor agregado a la oferta turística.

Es lógico que con el incremento del turismo los visitantes demanden nuevas preferencias, hábitos, entretenimientos y atractivos turísticos, distintos a los tradicionales, como son el caso de los casinos y otras variantes de entretenimiento, y que además por la ejecución de estos generen diferentes clases de impactos en el sector público, social y privado, así, podemos encontrar una extensa lista de efectos negativos y positivos que se los atribuye, entre los que se señala incremento en la comisión de delitos, pérdida en los negocios y el empleo, quiebras y bancarrotas, suicidios, enfermedad, fraude, ausentismo laboral, endeudamiento, generación de empleo, impuestos fiscales, desarrollo local, incremento del turismo flotante y desarrollo en cadena de microempresas locales. En la presente investigación se tratará de establecer si esta situación ocurre en la economía pública, privada y en la sociedad ecuatoriana.

1.4.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.4.1.-Objetivos Generales:

- **Determinar** la situación de las empresas que se dedicaban a los juegos de azar en el Ecuador y en especial en la ciudad de Guayaquil.

1.4.2.-Objetivos Específicos:

1. **Cuantificar** el efecto que tendrán sobre las economías de los empleados que laboraban directamente en las compañías dueñas de salas juegos.
2. **Identificar** y comparar los efectos en el ámbito laboral directa e indirectamente del cese de los mismos.
3. **Analizar** el choque social que tendrá el cierre definitivo de las actividades relacionadas a los juegos de azar.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.- MARCO TEÓRICO DE LOS JUEGOS DE AZAR.

Igual que en el resto de países de la órbita americana y mundial, en nuestro país los juegos de azar en todas sus variedades existen desde tiempos inmemoriales; presumiéndose que se realizaban apuestas, lances a la suerte, desde épocas precolombinas.

En tiempos de la colonia, diversas formas de apuestas y juegos de suerte se practicaban como medios de diversión de nobles y acaudalados, así como los navegantes insertaban toda clase de despilfarros por apuestas y prácticas azarosas, donde se apostaba cualquier cosa: piezas de oro, plata, monedas de la época, tesoros y riquezas conquistadas y hasta apuestas de seres humanos, esclavos, animales de carga y propiedades en general.

Como práctica económica, la explotación de juegos de azar en nuestro país comienza a principios del siglo XX, cuando en el continente florecía clandestinamente centros de diversión dedicados y frecuentados por personajes vinculados al crimen organizado y al desarrollo de actividades ilícitas.

Es indudable que a nivel mundial en toda época el juego ha existido y persistido en cualquier manifestación de contacto y relación humana. En el hombre el juego es una tendencia permanente; no existe pueblo alguno que no desarrolle sus capacidades lúdicas de acuerdo con sus circunstancias históricas, geográficas y culturales.

A la par de ello, surge la distinción entre los juegos lícitos e ilícitos, condición que obedece a la moral y las costumbres de cada pueblo. El hecho es que nadie, nunca ha dejado de jugar. La esencia del juego es la competencia, el enfrentamiento entre dos o más contrincantes, de donde surge básicamente la apuesta, porque siempre existe un ganador y un perdedor.

En materia de casinos, los Estados Unidos ocupan el liderazgo mundial. Los grandes hoteles llenos de juegos, los suntuosos espectáculos y la gente ávida de apostar integran la vida de ciudades como Las Vegas y Atlantic City.

En este país, a lo largo de más de 60 años de experiencia confluyeron y se evaluaron circunstancias que han permitido delinear una política adecuada para este tipo de entretenimiento, tomándolo como agente de desarrollo económico que inyecta millones de dólares en apuestas.

Desde 1773, Estados Unidos estableció loterías para obtener ingresos, que serían las fuentes principales para fundar las más antiguas y prestigiadas universidades: Harvard, Yale, Columbia, y Princeton. En 1931 para atraer

turismo durante la depresión, el estado de Nevada legalizó todas las formas de juego. En 1946 el gángster Benjamín “Bugsy” Siegel, con una inversión de seis millones de dólares creó la ciudad de Las Vegas, centro clave de casas de apuestas. Como dato representativo, este negocio crea en el estado de Nevada un ingreso de 7,000 millones de dólares promedio anual.

Canadá, en la ciudad de Montreal, estableció su casino para disminuir la visita de canadienses a Atlantic City. Cuenta con 1,223 máquinas y 65 mesas de juego. Recibe un promedio de 12,000 a 15,000 personas diarias y 2,500 canadienses dependen en forma directa de esta nueva fuente de empleo.

En Europa, los casinos son centros de alto nivel y están dirigidos específicamente a los turistas. El casino de Montecarlo en Mónaco, es el más importante; no obstante, casi todo el continente cuenta con este tipo de servicios que al igual que a Estados Unidos les han proporcionado redituables ganancias.

El territorio español por ejemplo, cuenta con 30 casinos en todo el país distribuidos en 18 centros turísticos, sitios que durante 1994 arrojaron alrededor de 675 millones de dólares, excluyendo las utilidades por concepto de espectáculos.

Budapest, Hungría abrió sus puertas al juego con el fin de fortalecerse económicamente, sin embargo, ha logrado hacer de los casinos un comercio sórdido, ya que éstos están controlados en su mayoría por las grandes

mafias internacionales. En este país, los ciudadanos húngaros no tienen acceso a este tipo de establecimientos y el juego beneficia sólo a una reducida porción de su economía.

En América Hispana, los casinos han funcionado de otra manera, dadas las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de países tercermundistas. La seguridad y el tipo de juegos se han identificado más con el lavado de dinero y la prostitución, pues la tecnología y los mecanismos de seguridad son mínimos; aquí las casas de apuesta no son consideradas como una industria sino como diversión para el turista. Sólo seis países de este continente no cuentan con casinos legales: México, Cuba, Brasil, Nicaragua, El Salvador y Guatemala.

Actualmente operan casinos en 87 países del mundo, los cuales además de juegos ofrecen entretenimientos de buen nivel, cuyo elevado costo de operación se amortiza con las utilidades derivadas de las apuestas. En la Unión Americana hay 547 casinos en tierra, 65 en embarcaciones de río, y algunos más en reservaciones indias. Se calcula que este país obtiene una recaudación fiscal de 12,500 millones de dólares de impuestos, que representan el 38% de los ingresos totales de la industria de servicios dedicados al esparcimiento.

Las Vegas, sitio popular como destino turístico y centro de convenciones, recibió en 1994 un total de 28.2 millones de visitantes, los cuales gastaron

19.2 mil millones de dólares. Actualmente existen 88,560 cuartos disponibles con una ocupación anual de 89%.

Respecto a los equipos de juego, los fabricantes de máquinas no las venden, sólo las rentan bajo convenio de participación de utilidades. Estas máquinas retienen entre 85% y 90% de lo que captan, promedio diario superior a los 200 dólares.

En el caso de México, el juego existe. El Estado inicia sus actividades de juego estableciendo la Lotería Nacional, organismo gubernamental que organiza la colecta del único impuesto que se paga sin protestar. Después construye el suntuoso Hipódromo de las Américas, donde las apuestas son millonarias; surge el Jai Alai en el Distrito Federal, Acapulco y Tijuana, se da paso a los concurridos galgódromos e hipódromos en la franja fronteriza y se efectúan los populares palenques en donde las apuestas al giro o al colorado son motivo de indiferencia y simulación tanto de autoridades como de guardianes del orden.

En la época actual se popularizan los pronósticos deportivos, innovando hasta un “ráscale a tu suerte”, así como las casas de apuestas conocidas como *books*, la lotería del PRI, la multimillonaria rifa anual del Tecnológico de Monterrey, casinos flotantes con banderas de Estados Unidos y, hasta los casinos ambulantes de fin de año en las escuelas.

Actualmente se estima que en todo el mundo se apuestan entre 400 mil y 500 mil millones de dólares por año. Solo en Estados Unidos se apuestan unos 50 mil millones en juegos de azar legales, mucho más del presupuesto que dedica al cine, grabaciones musicales y videojuegos.

En América Latina estos montos se ubican entre los 80 mil y 100 mil millones de dólares. Venezuela, Perú, Argentina, Colombia, Panamá, Brasil y Uruguay son considerados como los países más apostadores de la región, donde la atracción por las máquinas tragamonedas, casinos, hipódromos, loterías, quinielas y bingos, al igual que el juego clandestino y, últimamente, las apuestas por internet están creciendo.

A continuación examinaremos los sistemas legales que regulan la explotación del juego de azar en diez Países Latinoamericanos, considerando tanto los de economía liberal como los de economía socialista; se hará relación también a ciertos estudios y estadísticas existentes sobre esta temática en algunos de aquellos Estados.

2.2.- MARCO CONCEPTUAL.

- ✓ **Ahorro.-** Aquella parte de la renta que no es gastada en los bienes y servicios que forman parte del consumo corriente.
- ✓ **Consumo.-** El acto o proceso de obtener utilidad de una mercancía o servicio. En un sentido general sirve para indicar el proceso de

adquisición de bienes y servicios, así como también la cantidad que se gasta de cada uno de ellos.

- ✓ **Costo de vida.**- Los gastos que es necesario hacer para mantener un cierto nivel de vida.
- ✓ **Demanda.**- Cantidad de una mercancía que los consumidores desean y pueden comprar a un precio dado en un determinado momento. La demanda, como concepto económico, no se equipara simplemente con el deseo o necesidad que exista por un bien, sino que requiere además que los consumidores, o demandantes, tengan el deseo y la capacidad efectiva de pagar por dicho bien.
- ✓ **Demanda de dinero.** La demanda por una mercancía que cumple a la vez la función de medio de pago y de reservorio de valor.
- ✓ **Desempleo.**- Las personas no ocupadas son las desempleadas.
- ✓ **Dinero.**- Cualquier mercancía que sea aceptada ampliamente en una sociedad como medio de pago y medida de valor de los bienes y servicios.
- ✓ **Empleo.**- Se entiende el número total de personas ocupadas o que trabajan en una actividad económica.
- ✓ **Economía laboral.**- Se refiere al estudio del mercado de trabajo.
- ✓ **Ilíquidez.** Falta o ausencia de liquidez. Cuando el término se aplica a una economía en su conjunto se refiere a una situación en que la oferta monetaria queda rezagada con respecto a la demanda.

- ✓ **Macroeconomía.-** La rama de la economía que examina el funcionamiento y los problemas de la economía como un conjunto-crecimiento económico, inflación, desempleo y fluctuaciones económicas.
- ✓ **Mercado de trabajo.** Dícese del mercado en el que se ofrece y se demanda trabajo: la oferta de trabajo está conformada por las personas que, en un momento dado, desean trabajar a los salarios corrientes; la demanda de trabajo la realizan las empresas, que requieren de este factor productivo para realizar sus actividades.
- ✓ **Microeconomía.-** La rama de la economía que examina la toma de decisiones individuales en las empresas y los hogares y la forma en que interactúan en industrias y mercados específicos.
- ✓ **Nivel de vida.-** Se refiere a la cantidad de bienes y servicios que es posible consumir con un ingreso determinado y, en términos más generales, al estilo de vida material y a las necesidades que pueden satisfacer, en promedio, los habitantes de un país, o los integrantes de un sector social, un grupo o una familia determinada.
- ✓ **Oferta.-** La cantidad de una mercancía o servicio que entra en el mercado a un precio dado en un momento determinado. La oferta es, por lo tanto, una cantidad concreta, bien especificada en cuanto al precio y al período de tiempo que cubre.
- ✓ **Población activa.-** de un país es la suma de empleo y desempleo.

- ✓ **Salario.-** En un sentido amplio salario es la retribución del factor productivo trabajo.
- ✓ **Subempleos.-** Aquellos trabajadores que ganan menos de lo que ganarían en una época de expansión debido a que cobran salarios más bajos o que han visto reducida su jornada laboral.
- ✓ **Tasa de pobreza.-** El porcentaje de personas que viven por debajo de la línea de pobreza.
- ✓ **Tasas de desempleo.-** La razón (por lo general expresada como un porcentaje) de trabajadores desempleados a la fuerza laboral.
- ✓ **Trabajo.-** número de horas que la gente trabaja en la producción de bienes y servicios.



Tipo de fichas utilizadas en las salas de casinos.

2.3.- MARCO LEGAL.

Con la expedición del “Reglamento del Régimen de Transición de los juegos de azar practicados en casinos y salas de juego”, el presidente de la República, Rafael Correa, mediante Decreto Ejecutivo número 873 dispuso el cese de actividades de todos los establecimientos dedicados a estas actividades.

Los hoteles de lujo tendrán 6 meses de plazo para cerrar las áreas de juego de azar. El decreto regirá una vez que se publique en el Registro oficial e incluye a casinos, casas de apuestas, salas de juegos, incluidos “aquellos que funcionaban sobre la base de recursos de amparo, protección y otros recursos constitucionales”, dice el documento que quedaron “*ipso iure*”, una vez que el soberano se pronunció por el cese de estas actividades en la consulta popular del 7 de mayo pasado.

A los casinos que están ubicados dentro de los hoteles de lujo y los locales de bingos se les da un plazo improrrogable de 6 meses para cesar estas actividades, a partir de la publicación de este documento.

Ese plazo, se establece con la “única finalidad” para que los propietarios realicen los trámites correspondientes al cierre de dichas instalaciones, precisa el decreto.

En las disposiciones generales del decreto se establece además, la prohibición para la importación de toda clase de bienes relacionados con las actividades de casinos y salas de juego (bingo mecánicos).

El reglamento se hace público, cuatro meses después de la Consulta Popular y luego de dos días que varios ministerios presentaran el programa de reinserción laboral para los trabajadores que queden desempleados una vez que los locales dedicados al juego de azar cierren su puertas.

52 empresas dedicadas a los juegos de azar serán disueltas en cumplimiento con el 'Reglamento del Régimen de Transición de los juegos de azar practicados en casinos y salas de juego' y con la pregunta 7 de la Consulta Popular. La Superintendente de Compañías, SuadManssur, dijo que en estos negocios entrará un liquidador de la entidad para analizar los activos y pasivos, así como para verificar el estado de las cuentas de las empresas. Este proceso tomará aproximadamente un mes, indicó la funcionaria.

2.4.- HIPÓTESIS.

AL CERRARSE LOS SITIOS DE JUEGOS DE AZAR, EL GOBIERNO DEL ECUADOR VERÍA DISMINUIDO SUS INGRESOS, SE GENERARÍA DESEMPLEO POR LO QUE SERIA CONVENIENTE NUEVAMENTE SOMETERLO A PLEBISCITÓ PORQUE AHORA HAY MAYOR ELEMENTO DE JUICIO PARA LA TOMA DE DECISIONES.

2.5.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

La metodología de la investigación será a base de la determinación de los implicados en la investigación, estos son dueños de casinos, empleados, usuarios, vinculados a la actividad.

Se efectuará entrevistas y encuestas siendo este método empírico el que permita identificar con mayor precisión los problemas y posibles soluciones del tema a tratar.

Por consiguiente, también se empleará el método constructivista que no es otra cosa que partiendo del conocimiento previo se llegará al análisis de la muestra.

CAPÍTULO III

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.- DETERMINACIÓN DEL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Recolección de Información. Para la recolección de la información de las autoridades, empresarios, empleados, usuarios, jugadores de casino, se llevó a cabo la siguiente metodología:

- Diseño de formularios para recolección de información primaria.
- Recolección de información.
- Selección de la muestra.
- Diseño y validación de formularios para encuestas.
- Contactos y Entrevistas.
- Información secundaria.
- Procesamiento y Análisis.

Desarrollo del Estudio. Para la ejecución del estudio, inicialmente se identificaron y seleccionaron las variables y preguntas que serían incluidas en el formulario de encuesta. Una vez planeado el procedimiento se realizaron los contactos con los empresarios dueños de casinos, a fin de que permitan el acceso de los encuestadores a las instalaciones de los casinos y proceder a la realización de las encuestas. Todos los datos obtenidos se procesaron y se realizó un análisis, complementándolos con información secundaria.

Contactos y Entrevistas. Las direcciones y contactos de los casinos y propietarios se obtuvieron del directorio telefónico de las diferentes ciudades del Ecuador, el cual contiene el nombre del establecimiento, su ubicación y el número telefónico correspondiente.

Población. Se define población como la totalidad del fenómeno a estudiar, en donde las unidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Población de referencia, la constituyen todos los asistentes y jugadores a los casinos.

Población objetivo, lo constituyen solo los y las personas que van con el deseo de apostar y participar en los diferentes juegos que ofrecen los casinos.



Población frecuente de las salas de juego.

Muestra. El objetivo principal de un diseño de muestreo es proporcionar indicaciones para la selección de una muestra que sea representativa de la población bajo estudio.

Las inferencias realizadas mediante muestras seleccionadas aleatoriamente están sujetas a errores, llamados errores de muestreo, que están controlados. Si la muestra está mal elegida – no es significativa – se producen errores sistemáticos no controlados.

Los tamaños de las muestras se estiman siguiendo los criterios que ofrece la estadística:

La ecuación que se utilizó para el cálculo de la muestra para una población finita es:

$$M = \frac{N}{(N-1)(E)^2 + 1}$$

En donde:

M = Tamaño de la muestra.

E = Nivel de confianza (95%).

P = Probabilidad de que el evento ocurra (50%).

Q = Probabilidad de que el evento no ocurra (50%).

E = Error permitido (8%).

ENTREVISTA A EMPRESARIOS

1.- ¿Desde cuándo está en la actividad?

2.- ¿Cuántos empleos han generado?

3.- ¿A qué otra actividad se podría dedicar?

4.- ¿Cuánto ha pagado de impuesto al gobierno?

5.- ¿Qué destino le va a dar a las máquinas de las salas de juegos?

6.- ¿Podría indicar el monto de su inversión?

ENTREVISTA A EMPLEADOS

1.- ¿Qué función desempeña?

2.- ¿Qué sueldo percibe?

3.- ¿Qué espera del Gobierno?

4.- ¿Qué otra actividad podría desempeñar?

5.- ¿Qué problemas le ocasionaría el cierre de la fuente de su trabajo?

6.- ¿Qué tiempo trabajo en la empresa?

ENCUESTA A USUARIOS

1.- Considera Usted que un casino contribuye al:

- Turismo.
- Recreación.
- Diversión.

2.- Cree Usted que los casinos o salas de juego deberían:

- Ser mejor regulados.
- Desaparecer como forma de recreación.
- Continuar como están.

3.- Considera Usted que los casinos y salas de juego en el país:

- Contribuyen al desarrollo.
- Son lugares nocivos para la sociedad.
- Ni buenos ni malos.

4.- Qué opina usted sobre el cierre de los casinos y salas de juego; Por qué:

- Es bueno.
- Es malo.
- Le es indiferente.

5.- Se siente afectado por el cierre de las salas de juego:

- Sí.
- No.

6.- Como tienen que cerrarse las salas de juego buscaría otras alternativas de entretenimiento. Cómocuáles:

ENTREVISTA A EMPRESARIOS

1.- ¿Desde cuándo está en la actividad?

Dentro del país aproximadamente 12 años, de ahí contamos con otros países con la misma actividad de salas de juegos.

2.- ¿Cuántos empleos han generado?

Se han generado muchas plazas de trabajo ya que no solamente se cuenta con el personal de oficina y administradores y personal de atención en salas de juego siendo estos de administración, operativos y de servicios que son empleos directos (4.000 aproximado), sino también con empleos indirectos de catering, servicios extras, varios).

3.- ¿A qué otra actividad se podría dedicar?

Se propuso en primera instancia convertir las salas de juego en gimnasios ya que la propuesta no tuvo acogida por parte del gobierno, de igual forma esta actividad ya la hemos desarrollado en Quito ya que contamos con 3 establecimientos de Total Gym y acá en Guayaquil estamos estableciendo y acoplado 2 centros de gimnasios.

4.- ¿Cuánto ha pagado de impuesto al gobierno?

Bueno la cantidad exacta no cuento con ella, pero a través de los años hemos pagados nuestros impuesto de forma regular y a tiempo, se que por

nuestra actividad no contamos con crédito tributario, así que me atrevo a decir que hemos aportado con una cifra importante al fisco.

5.- ¿Qué destino le va a dar a las máquinas de las salas de juegos?

Bueno, por ahora el destino de estas es incierto, como se sabe a nivel nacional las máquinas se encuentran retenidas por partes de las autoridades, que por cierto vale recalcar se le ha dado un pésimo transporte a estas, ya que estas máquinas electrónicas son muy delicadas en su transportación, el destino que se le daría si en algún momento llegáramos a recuperarlas sería transportarlas a otros países donde si se puedan manipular y utilizarlas, sería a países de América del Sur donde contamos con otras salas de juego como Perú, Colombia, etc.

6.- ¿Podría indicar el monto de su inversión?

No se puede ser muy certero a la hora de hablar de inversiones realizadas, ya que contábamos en el país con unas 33 salas de juego el 70% del mercado de estas, pero la inversión fue extensas y con cifras significativas ya que al ser locales de diversión, distracción y entretenimientos al público mensualmente se realizaban cambio y modificaciones para la mejor comodidad y placer de los asistentes y el servicio del mantenimiento de las mismas era significativo mensualmente cuando nosotros llegamos al país la inversión inicial fue 1 millón de dólares, pero en ese entonces establecimos

unas 4 salas de juego, con el crecimiento y acogida fuimos reabriendo nuevas salas de diversión e incrementando su magnitud en tamaño.

ENTREVISTA A EMPLEADOS

Esta fue dirigida a los empleados directos que laboran en la empresa (oficina de salas de juegos) que administran y desarrollan en general las actividades de las salas de juego.

Entrevista 1

1.- ¿Qué función desempeña?

Jefe del Departamento Contable.

2.- ¿Qué sueldo percibe?

Alrededor de 1.200 dólares americanos.

3.- ¿Qué espera del Gobierno?

Bueno, del gobierno esperamos que se creen nuevas plazas de trabajo, ya que como es conocimiento público en el Ecuador es un poco complejo conseguir trabajos estables y que nos ayuden a la solvencia del hogar.

4.- ¿Qué otra actividad podría desempeñar?

Soy profesional, graduado en Ingeniería Comercial y espero encontrar otro trabajo singular al área en la cual me he venido desarrollando.

5.- ¿Qué problemas le ocasionaría el cierre de la fuente de su trabajo?

Es notorio que a la falta de empleo se le atribuyen muchas consecuencias, no voy a tener mi ingreso mensual y soy cabeza de familia. Así que mi consumo se verá afectado, así mismo el pago de mis obligaciones mensuales.

6.- ¿Qué tiempo trabajo en la empresa?

En la empresa tengo alrededor de 10 años, yo ingresé a la compañía desde sus inicios.

Entrevista 2

1.- ¿Qué función desempeña?

Jefe del Departamento de Logística.

2.- ¿Qué sueldo percibe?

Mi sueldo está alrededor de los 800 dólares americanos.

3.- ¿Qué espera del Gobierno?

Del gobierno la verdad no espero mucho, pero lo que si esperaría de él es que sea una fuente supervisora de nuestras liquidaciones y se nos cancele lo justo.

4.- ¿Qué otra actividad podría desempeñar?

Soy Economista graduada, y espero encontrar otras alternativas laborales que compiten con mi carrera y experiencia laboral.

5.- ¿Qué problemas le ocasionaría el cierre de la fuente de su trabajo?

El hecho del cierre ocasiona un golpe duro en nuestras economías, aunque sabíamos que si se iban a cerrar, no esperábamos que sea tan pronto.

6.- ¿Qué tiempo trabajó en la empresa?

Acá tengo ya laborando alrededor de 5 años 6 meses.

Entrevista 3

1.- ¿Qué función desempeña?

Jefe del Departamento Financiero.

2.- ¿Qué sueldo percibe?

Mi Salario es 1.300 dólares americanos.

3.- ¿Qué espera del Gobierno?

Vale aclarar que mi nacionalidad es peruana, del gobierno no estoy esperando nada, sí en caso las relaciones laborales con mis superiores no siguen adelante con el montaje de los gimnasios como se mencionó, tendría que retornar a mi país.

4.- ¿Qué otra actividad podría desempeñar?

Buscaría nuevas alternativas laborales, y si siguen en pie el montaje de los gimnasios, espero y me contraten como jefe financiero.

5.- ¿Qué problemas le ocasionaría el cierre de la fuente de su trabajo?

Bueno es difícil en todos los países, creo que las cosas están complicadas, por ser extranjera envío parte de mi salario a mi país donde residen mis hijos, dejarían de recibir su sustento.

6.- ¿Qué tiempo trabajo en la empresa?

Tengo en la empresa desde sus inicios en proyectos, en ella llevo 12 años aproximadamente.

Entrevista 4

1.- ¿Qué función desempeña?

Jefe del Departamento Recursos Humanos.

2.- ¿Qué sueldo percibe?

Mi sueldo es de 900.00 dólares americanos.

3.- ¿Qué espera del Gobierno?

La verdad, no espero mucho si se nos ha comunicado de capacitaciones y charlas, pero a mi parecer eso no me va a dar a corto plazo una plaza de trabajo que es lo que necesitamos en este momento.

4.- ¿Qué otra actividad podría desempeñar?

Soy profesional, y espero desenvolverme en el mismo campo que he venido laborando que es en RRHH.

5.- ¿Qué problemas le ocasionaría el cierre de la fuente de su trabajo?

Es evidente que el cierre de nuestra plaza de trabajo conlleva a que el consumo, las obligaciones, las responsabilidades decaigan, ya que no se está teniendo el mismo ingreso al hogar.

6.- ¿Qué tiempo trabajó en la empresa?

Tengo dentro de la empresa 8 años.

Entrevista 5

1.- ¿Qué función desempeña?

Jefe del Departamento de Mantenimiento.

2.- ¿Qué sueldo percibe?

Mi salario es de 950 dólares americanos.

3.- ¿Qué espera del Gobierno?

Desearía que el gobierno tuviere claro como generar o brindarnos claramente fuentes de trabajo, pero con capacitaciones y charlas que no tienen ningún fondo, no llegaremos a nada.

4.- ¿Qué otra actividad podría desempeñar?

En sí ahora no se quétrabajópodría desempeñar, porque es artesanal, el arreglo y mantenimiento de las máquinas electrónicas, soy una persona mayor y con los años y sin ser profesional avalada, no creo que haya tantos trabajos en donde me podría desarrollar.

5.- ¿Qué problemas le ocasionaría el cierre de la fuente de su trabajo?

Al ser cabeza de familia implica el sustento diario, mensual de mi familia; a ciencia cierta no se qué haré en este momento trataremos de sobrevivir con los ahorros.

6.- ¿Qué tiempo trabajó en la empresa?

Ya cuento con 10 años dentro de compañía.

Entrevista 6

1.- ¿Qué función desempeña?

Jefe del Departamento Legal.

2.- ¿Qué sueldo percibe?

Mi sueldo es 1.200 dólares americanos

3.- ¿Qué espera del Gobierno?

Nada, el gobierno de Rafael Correa Delgado tenía que haber planificado con anticipación un plan de estrategias para el efecto que acarrearía el cierre de salas de juego, no improvisar cuando el shock del cierre se muestre.

4.- ¿Qué otra actividad podría desempeñar?

Soy Abogado de profesión, así que formaría parte de uno de los profesionales más que se encuentra en busca de una plaza de trabajo.

5.- ¿Qué problemas le ocasionaría el cierre de la fuente de su trabajo?

Bueno como a todos a falta de nuestros ingresos mensuales significa el bajo consumo, tratar de gastar lo menos posible y con los ahorros cubrir las obligaciones y responsabilidades diarias.

6.- ¿Qué tiempo trabajó en la empresa?

Tengo 4 años 6 meses aproximadamente.

3.2.- ANÁLISIS DE LOS DATOS

3.2.1.- Análisis de Resultados. Los resultados obtenidos luego de la tabulación de los datos recopilados por medio de las encuestas, entrevista u observaciones realizadas a los distintos involucrados directos e indirectos arrojan los siguientes resultados:

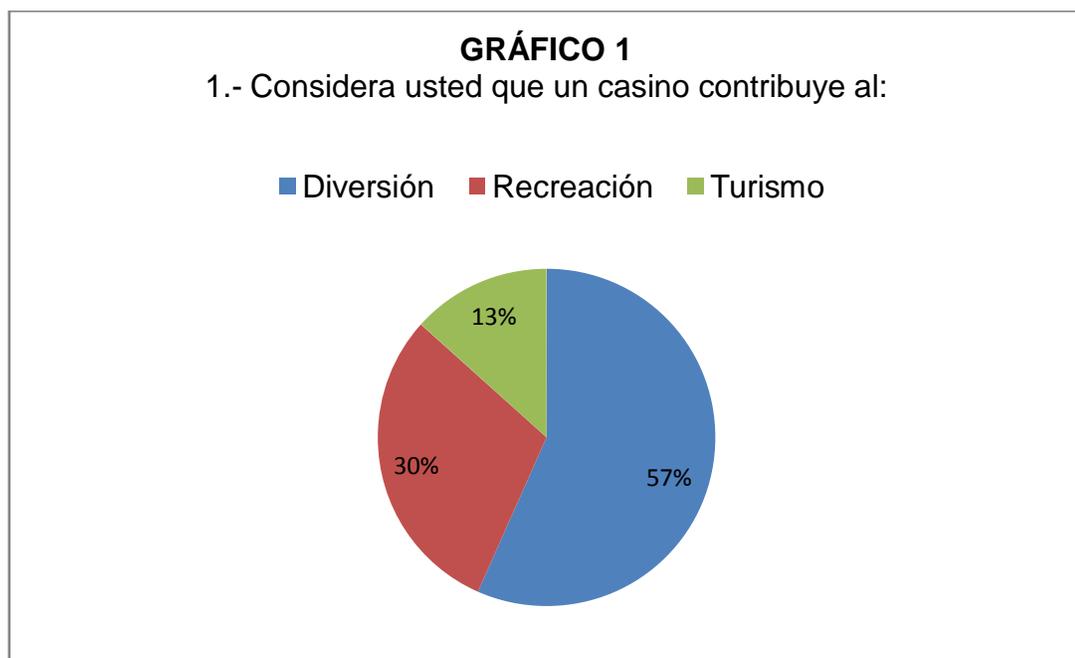
ENCUESTA A USUARIOS

1.- Considera usted que un casino contribuye al:

- Turismo.
- Recreación.
- Diversión.

Descripción	Total	%
Diversión	17	57
Recreación	9	30
Turismo	4	13
Total Encuesta	30	100

Fuente: Encuestas a usuarios
Elaborado: Autora de la Tesis



Fuente: Encuestas a usuarios
Elaborado: Autora de la Tesis

El 57% considera que el juego de casino forma parte de la oferta de diversión, el 30% de recreación y apenas un 13% cree que es parte de la oferta turística.

2.- Cree usted que los casinos o salas de juego deberían:

- Ser mejor regulados.
- Desaparecer como forma de recreación.
- Continuar como están.

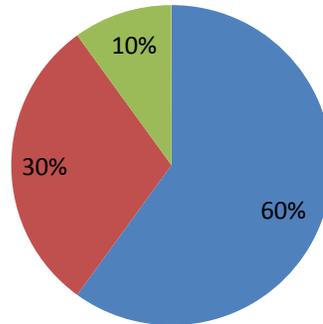
Descripción	Total	%
Continuar como están	18	60
Ser mejor regulados	9	30
Desaparecer como forma de recreación	3	10
Total Encuesta	30	100

Fuente: Encuestas a usuarios
Elaborado: Autora de la Tesis

GRÁFICO 2

2.- Cree usted que los casinos o salas de juego deberían:

- Continuar como están
- Ser mejor regulados
- Desaparecer como forma de recreación



Fuente: Encuestas a usuarios
Elaborado: Autora de la Tesis

El 60% de los jugadores sostienen que los casinos deberían seguir como están, un 30% cree que si deben ser mejor regulados, y un 10% piensa que deberían desaparecer.

3.- Considera usted que los casinos y salas de juego en el país:

- Contribuyen a su desarrollo.
- Son lugares nocivos para la sociedad.
- Ni buenos ni malos.

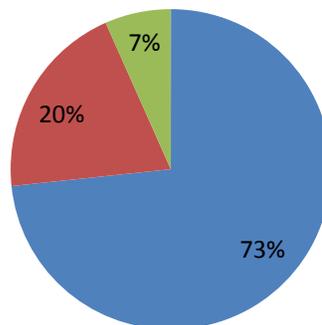
Descripción	Total	%
Ni buenos ni malos	22	73
Contribuyen al desarrollo	6	20
Son lugares nocivos para la sociedad	2	7
Total Encuesta	30	100

Fuente: Encuestas a usuarios
 Elaborado: Autora de la Tesis

GRÁFICO 3

3.- Considera usted que los casinos y salas de juego en el país:

- Ni buenos ni malos
- Contribuyen al desarrollo
- Son lugares nocivos para la sociedad



Fuente: Encuestas a usuarios
 Elaborado: Autora de la Tesis

Los encuestados encuentran a los casinos ni buenos ni malos 73%, el 20% piensan que contribuyen al desarrollo y el 7% siente que son lugares nocivos para la sociedad.

4.- Qué opina usted sobre el cierre de los casinos y salas de juego;

Porqué:

- Es bueno.
- Es malo.
- Le es indiferente.

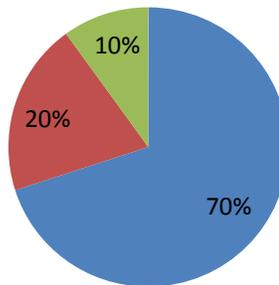
Descripción	Total	%
Le es indiferente	21	70
Es bueno	6	20
Es malo	3	10
Total Encuesta	30	100

Fuente: Encuestas a usuarios
Elaborado: Autora de la Tesis

GRÁFICO 4

4.- Qué opina usted sobre el cierre de los casinos y salas de juego; Por qué:

■ Le es indiferente ■ Es bueno ■ Es malo



Fuente: Encuestas a usuarios.
Elaborado: Autora de la Tesis.

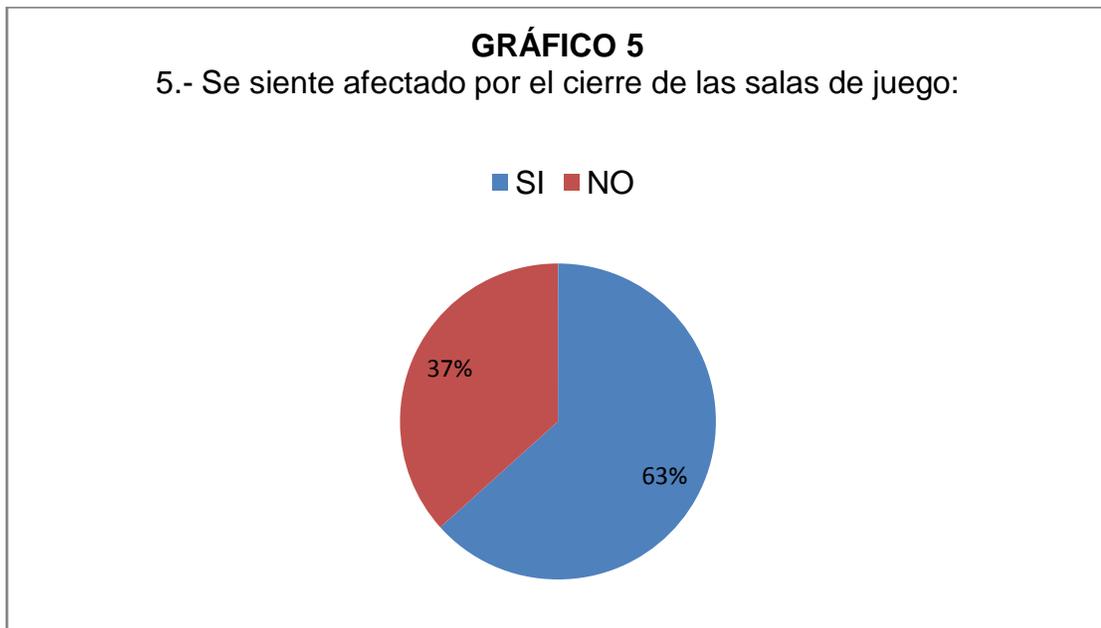
Los encuestados encuentran a los casinos le es indiferente el cierre 70%, el 20% piensan que es bueno y el 10% es malo.

5.- Se siente afectado por el cierre de las salas de juego:

- Sí.
- No.

Descripción	Total	%
SÍ	19	57
NO	11	30
Total Encuesta	30	100

Fuente: Encuestas a usuarios.
Elaborado: Autora de la Tesis.



Fuente: Encuestas a usuarios.
Elaborado: Autora de la Tesis.

Los encuestados que asisten regularmente a los casinos muestran una afectación por su cierre de un 63% mientras que los que no se muestran afectados son un 37%.

6.- Si se cierran definitivamente las salas buscaría otras alternativas de entretenimiento. Como cuales:

- Sí.
- No.
- No buscaría otras formas de entretenimiento.

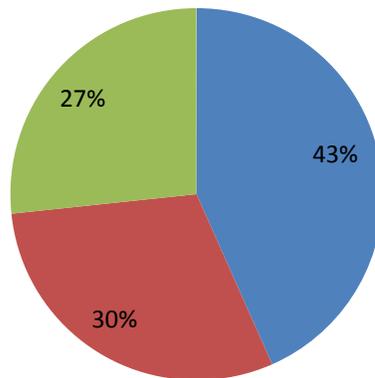
Descripción	Total	%
No	13	43
Sí	9	30
No buscaría otra forma de entretenimiento	8	27
Total Encuesta	30	100

Fuente: Encuestas a usuarios.
Elaborado: Autora de la Tesis.

GRÁFICO 6

6.- Si se cierran definitivamente las salas buscaría otras alternativas de entretenimiento. Como cuales:

■ No ■ Si ■ No buscaría otra forma de entretenimiento



Fuente: Encuestas a usuarios.
Elaborado: Autora de la Tesis.

El 43% de los encuestados no buscarían otra fuente de diversión, un 30% muestra que si los haría, mientras que un 27% nos dice que no buscaría otras formas de entretenimiento.

3.3.- VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS JUEGOS DE AZAR EN EL ECUADOR.

Como todo servicio turístico, el instalar y abrir un casino dentro de una comunidad que no contaba con él, representa impactos profundos en la sociedad local, tanto positivos como negativos, se tiene la falsa idea de que

al momento de abrir un casino en una comunidad determinada, los índices de crimen y delincuencia aumentan, se asegura que las apuestas en los casinos desarrollan factores delictivos como: el aumento en robos, secuestros, lavado de dinero, prostitución y el establecimiento de mafias, quiebras, juego compulsivo, enajenación, ocio y adicción (ludopatía).

Aunque se crea lo contrario, no se ha podido demostrar fehacientemente que las ciudades con casinos presenten mayores niveles de inseguridad pública, ya que al instalar un casino en una ciudad más bien aumenta la seguridad y se cuida en mayor medida el orden público, generan un mayor número de plazas de trabajo, y proporcionan a la población una mayor calidad de vida, al dar un efecto de onda que provee a las zonas aledañas de infraestructura y servicios que serán del uso común de la comunidad local. La inseguridad y el crimen son un fenómeno social que afectan a todas las comunidades no es consecuencia de la operación de casinos.

En general, los principales análisis y material bibliográfico a los que se ha tenido acceso y han servido de fuente, coinciden en resaltar que la instalación de casinos producen efectos positivos y negativos, en relación a los primeros, se aprecia que el interrelacionamiento con la rama de la construcción, servicios de restaurant, subramas conexas con los acabados de infraestructura, oferta turística, demandan mano de obra directa e indirecta en la región o en el lugar donde se monta el casino. En relación a la segunda categoría está: el Incremento en la comisión de delitos, pérdidas en

los negocios y el empleo, quiebras y bancarrotas, suicidios, enfermedad, costo de servicio social, costos regulatorios del gobierno, costos familiares, abuso monetario, bancarrotas, desfalcos, asesinatos, robos, corrupción gubernamental, fraude, falsificación, tráfico de drogas, ausentismo laboral, endeudamiento, ansiedad, descuido de las obligaciones familiares y sociales, vagancia, derroche, mal vivencia, prostitución, alcoholismo y drogadicción, y la aparición de entidades concentradoras del ingreso, que basan su negocio en la captación de ahorro, etc.

3.3.1.- VENTAJAS:

Los centros de entretenimiento constituyen fuentes de ingresos con un alto nivel de especialización y diversificación económica, porque involucran al sector de la construcción de infraestructura básica, al de equipamiento urbano y la prestación de servicios. Además propician, actividades intensivas en mano de obra calificada y se insertan en las áreas de la producción y el consumo. A ello se debe añadir que, en sus modalidades más actualizadas, también se relacionan fuertemente con las industrias culturales de mayor expansión y perspectivas.

En la actualidad, algunos casinos se han constituido en sistemas complementarios, en donde se conjugan el turismo, el uso de tiempo libre y la recreación: hoteles, restaurantes, teatros, cines, espectáculos en vivo o zonas comerciales conviven en una oferta variada y complementaria de

actividades económicas, que generan una fuente sustantiva de recursos en los lugares donde se han establecido , como zonas turísticas, fronterizas y ciudades de gran densidad, aquí se pueden apreciar montos de inversión inicial que oscilan entre los 2.5 y 3 millones de dólares, cuyos ingresos impactan, de manera directa en el sector de la construcción, el cual es el detonador de la actividad productiva, y desde este el traslado de beneficios al sector turístico y al de prestación de servicios en general.

3.3.2.- DESVENTAJAS:

Lo normal es jugar para disfrutar y para gozar, pero hay personas que juegan con la esperanza de ganar dinero- y así poder alcanzar y saborear lo que trae consigo un gran “loteriazó” y de esa manera obtener los medios financieros para hacer sus sueños realidad. Otras juegan por diversión o entretenimiento; una noche en el casino con los amigos, o un juego de bingo para recolectar fondos de caridad, o quizás compran billetes de lotería ocasionalmente. Así también, hay personas que juegan porque sencillamente les encanta el reto, el ambiente, y la emoción del juego.

Se juega por las siguientes razones:

Para ganar dinero

Para socializar

Por placer, y/o

Para pasar el tiempo,

De estos, 95% de la población juega sanamente, el 5% de la población tiene problemas de juego y 1% del 5% son jugadores compulsivos o patológicos. La mayor parte de las personas juegan sin tener ningún problema con los juegos de azar o apostar. La mayoría juegan sin causarse daños personales o a los demás. Según el estudio del año 1995 dirigido por el CAMH (Centro de Adicción y Salud Mental), 84% de los adultos en Ontario juegan por lo menos una vez al año, y un 1/3 de la población (33%) participó durante 1994 en por lo menos 3 diferentes tipos de juegos. (Ferrir 1996).

Sin embargo hay una parte de la población que por desgracia desarrolla problemas con los juegos de azar o apostar, y este tipo de problemas con el juego tienen mucho en común con otros tipos de adicciones. De acuerdo a estudios sobre los problemas sociales que genera el juego de azar se puede comprobar que los casinos en ciertas zonas donde no hay una clara regulación legal de los juegos de azar se ha producido un incremento de la criminalidad, hecho que sin lugar a dudas también se asocia a otro tipo de variables, tales como el desempleo, bajos niveles educativos y deterioro de la calidad de vida.

Analizando la inseguridad y criminalidad, en Investigaciones realizadas por una universidad y el reportaje de un importante diario de los EE.UU, se determinó que en un período de 20 años los condados estadounidenses que

han contado con casinos, aumentaron su índice delictivo, estudios que concluyen que introducir un casino da como resultado un costo social neto a la comunidad local.

En el país no existe un estudio que muestre la relación entre criminalidad y casinos, por lo que es difícil emitir un criterio sobre este aspecto, pero es vinculante para el análisis estos estudios. Es importante manifestar que cuando los casinos no son del Estado, si no de empresas extranjeras, en la mayoría de los casos las ganancias son enviadas vía remesas a sus casas matrices, por lo que esa masa dineraria desaparece del país, fenómeno que sí es peligroso en momentos de crisis como los que está atravesando el país. Esta exportación de divisas se perfecciona a través del envío de utilidades, transferencias a la matriz extranjera, regalías por licencia, derechos de uso de marca, por uso de tecnología, por utilización de procesos, utilización de knowhow, los sueldos del personal directivo extranjero, costos de capacitación y el pago de otros insumos extranjeros; lo que pasa a fortalecer la tasa de transferencia monetaria desde los países empobrecidos hacia los enriquecidos del mundo, lo que le reporta no solo más divisas, sino fundamentalmente poder de decisión en unas pocas manos y por encima de los Estados mismos. El vicio de jugar, casi tan viejo como el mundo, se presenta en el Ecuador en proporciones similares al resto de países latinoamericanos, ya que muchos soñamos con escapar de la pobreza gracias a un golpe de suerte.

Revisando el impacto del juego en la salud, la Asociación Médica Británica (BMA) publicó un estudio sobre los adictos al juego, especialmente preocupada por los adolescentes. El estudio observa que la adicción al juego entre adolescentes puede llevar a problemas de comportamiento como faltar a clases, robos y comportamientos agresivos. También observa que la investigación ha demostrado que el juego entre los jóvenes suele ir acompañado de otras actividades adictivas como el consumo de drogas y alcohol, y está ligado al crimen juvenil. También surgen problemas psicológicos por el juego excesivo, que pueden incluir ansiedad, depresión, culpa y pensamientos suicidas, pueden verse afectadas las relaciones con la familia y los amigos, llegando en ocasiones a la separación y al divorcio. Este estudio observaba que, tener bajos ingresos es uno de los factores asociados con los problemas del juego, tener pocos ingresos puede ser una razón para jugar, con la esperanza de ganar. Asimismo, jugar puede llevar a tener bajos ingresos como resultado de perder constantemente.

Dentro de las patologías generadas por el juego se destaca la Ludopatía, que consiste en una falsa creencia de que se puede obtener dinero fácilmente, sin trabajar o sin esforzarse, y que en cualquier momento se puede resarcir de pérdidas económicas importantes. Así, se forma un sistema de falsas creencias acerca de una ganancia económica fácil y por otro lado de recuperarse de las pérdidas, ya que consideran que con un golpe de suerte, podrán cambiar la situación adversa. Después de perder

dinero, se intenta recuperarlo, se engaña a la familia para ocultar la implicación con el juego, se cometen actos ilegales como falsificación ó fraude; se arriesgan las relaciones interpersonales, trabajo y oportunidades educativas; se confía en que los demás proporcionen dinero que alivie la situación financiera. Según la OMS, la ludopatía es una enfermedad progresiva y mortal.

3.4.-FUENTE GENERADORA DE EMPLEO.

Los beneficios directos en materia de empleo son los del ramo de la construcción, la infraestructura básica, turística y el equipamiento urbano demandado por la construcción montaje y operación del casino, tomando en consideración la planta laboral directamente vinculada con los centros de entretenimiento, este tiene un alto componente de capacitación, actividad que se realiza para el debido funcionamiento de equipos, manejo de instrumentos electrónicos y procedimientos de juego; además de estos empleos se crean oportunidades en las áreas de servicios conexos y asociados que demandan la hotelería, la provisión de alimentos en restaurantes, las relaciones de consumo en zonas comerciales, la presentación de espectáculos, teatros y cines, entre otras.

El entretenimiento en los casinos más que juegos, es una de las herramientas económicas de ciudades en desarrollo más efectivas; rehabilita

la economía local, crea trabajos y derrama turistas. Incluso, varios gobiernos hablan favorablemente acerca del impacto de los casinos en sus comunidades. Los casinos generadores de empleos contribuyen significativamente al aumento de los ingresos y estimula la plusvalía de los bienes raíces del área. De igual manera, el aumento en el valor de la propiedad puede ocasionar alquileres más altos, lo cual puede resultar en el traslado de ciertos negocios hacia áreas con alquileres más bajos. Los jugadores habituales del casino suelen ser de mejor posición económica que el promedio nacional, es decir, con una mayor cantidad de ingresos.

Los centros de entretenimiento constituyen fuentes de ingresos con un alto nivel de especialización y diversificación económica, porque involucran al sector de la construcción de infraestructura básica, al de equipamiento urbano y al prestador de servicios. Además propician, actividades intensivas en mano de obra calificada y se insertan en las áreas de la producción y el consumo. A ello se debe añadir que, en sus modalidades más actualizadas, también se relacionan fuertemente con las industrias culturales de mayor expansión y perspectivas.

En la actualidad, los casinos se han constituido en sistemas complementarios, en donde se conjugan el turismo, el uso de tiempo libre y la recreación: hoteles, restaurantes, teatros, cines, espectáculos en vivo o zonas comerciales conviven en una oferta variada y complementaria de actividades económicas, que generan una fuente sustantiva de recursos en

los lugares donde se han establecido, como zonas turísticas, fronterizas y ciudades de gran densidad, aquí se pueden apreciar montos de inversión inicial que oscilan entre los 2.5 y 3 millones de dólares, cuyos ingresos impactan, de manera directa en el sector de la construcción, el cual es el detonador de la actividad productiva, y desde este, el traslado de beneficios al sector turístico y al de prestación de servicios en general.

Los casinos son, sin duda una fuente de empleo muy importante, aquí se generan empleos directos como indirectos de una manera muy significativa, en el **Ecuador al menos 12.000 personas trabajan directamente y unas 10.000 indirectamente en los casinos.** A su vez, este beneficio es repartido, en primer lugar para las comunidades receptoras, las cuales reciben y captan ingresos y son sus habitantes los preferidos a la hora de contratar personal laboral.

3.5.- COMO GENERADORA DE INGRESOS FISCALES.

Es inocultable que Ecuador pierde competitividad en materia de turismo: ocupa el decimoquinto lugar en captación de ingresos y sus expectativas de mejorar esa ubicación sólo crecerán en la medida en que, con la participación de los sectores público, social y privado, sea capaz de diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para dar un mayor valor agregado a su oferta turística. Las preferencias, hábitos y perspectivas de los visitantes

se han diversificado notablemente. A éstos les resulta insuficiente el atractivo de playa, sol, montaña y selva que ha sido sustento tradicional de la actividad turística ecuatoriana.

Algunos países del Pacífico y del Caribe, competidores naturales del nuestro, han desarrollado un dinamismo mayor para adecuar su oferta a los requerimientos de los nuevos mercados, poniéndose en ventaja comparativa en apenas dos o tres lustros. En particular, han privilegiado la complementación de atractivos, introduciendo casinos y variantes de entretenimiento, cultural o ecológico, para los turistas de mayores ingresos, quienes constituyen el principal foco de atención por el volumen de recursos que representan y la duración ampliada de sus estadías. Los fenómenos de crisis y turbulencias financieras, sumados a nuevos factores de desorden económico, han erosionado las bases sociales de numerosos países que, como Ecuador, se esfuerzan por atender rezagos crónicos y problemas de coyuntura con una cada vez más escasa disponibilidad de recursos y con una estructura aún insuficiente de ahorro.

En nuestro caso, el impacto que ello representa en términos de empleo, capacitación para el trabajo y perspectiva para grandes sectores de la población, mayoritariamente jóvenes, ha ido generando una deuda social que es factor determinante de los márgenes de seguridad en que se desenvuelve el país. Esta deuda con la sociedad afecta la consolidación de la democracia,

considerado como el mejor instrumento para el desarrollo. El desarrollo regional y las necesidades de ampliación de la infraestructura, tanto básica como de servicios, constituyen uno de los grandes resortes de la modernización que requiere el país para expandir la disponibilidad de recursos y la captación de divisas que apoyen la inversión con una orientación de beneficios hacia el Estado, municipios y comunidades.

La industria de los casinos, para muchos países, representa una forma de vida, la adopción de una cultura abierta y comprensiva, una visión renovada para obtener un ingreso permanente y un crecimiento constante, mismo que permite la sana competencia entre las empresas y la diversificación de su oferta turística al tener diferentes tipos de casinos tales como:

- Hipódromos
- Galgódromos
- Casinos propiamente dichos

Una de las cuestiones más importantes que están intrínsecamente ligadas al hablar de casinos son los impuestos, ya que estos proveen al país de un crecimiento (como unidad) y al Estado en forma individual, el cual ha servido para financiar proyectos gubernamentales, y la realización de la obra pública.

De acuerdo a la normativa tributaria ecuatoriana vigente para juegos de azar, se aprecia que existen tres clases de impuestos gravables a las actividades de servicios de casinos, bingos y salas de juego, como son el ICE, IVA e IR, por desgracia no se dispone de información precisa sobre el sector, pero se aprecia que dentro de las proformas presupuestarias del Gobierno Central. En el año 2006, se recaudó 1 millón 100 mil dólares; en el 2007 pagaron 6 millones 300 mil de dólares, subrayando que es el primer año de gestión del actual Gobierno. En el 2009, se recaudó 15 millones, y; 13 millones 500 mil dólares en el año 2010. Al respecto, es necesario indicar que los pagos del año 2010 se realizaron hasta el final del mes de abril, por lo cual se podría estimar que los impuestos a recaudar serán de alrededor de 17 ó 18 millones de dólares.



Fuente: Cifras tributarias tomadas de Profeseries S.A.
 Elaborado: Autora de la Tesis.

Tomando en consideración los impuestos pagados por solo una empresa de casinos y salas de juego, se aprecia que en el 2010 tributó entre IVA e IR USD 256.153.71, pagó a sus trabajadores un total de USD 4.890.786,98, y por concepto de aportes personales y patronales al IESS USD 507.440,39 y entregó utilidades a sus colaboradores por USD 16.020,00.

CAPÍTULO IV

SITUACIÓN DE LOS CASINOS EN EL ECUADOR

4.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS SALAS DE JUEGO

Mediante consulta popular llevada a cabo el 7 de mayo del 2011, fue voluntad del pueblo ecuatoriano prohibir el establecimiento de negocios dedicados a los juegos de azar tales como casinos y salas de juego.

Y en virtud a esta decisión tomada se emite el 9 de septiembre del 2011 el decreto 873 que regulariza la decisión electoral y establece el cese de las actividades de los negocios dedicados a juegos de azar tales como casinos, salas de juego, casas de apuestas, entre otros; salvo aquellos que se encuentre en hoteles de lujo y primera categoría y además cuenten con registro vigente del Ministerio de Turismo.

También cerrarán inmediatamente sus puertas y terminarán sus actividades, los casinos o las salas de juego que funcionaban sobre la base de recursos de amparo, protección y otros recursos constitucionales y legales, los cuales quedaron ipso iure sin efecto a partir del mandato popular.

Tomando ya el contexto del decreto 873 que cita el Reglamento del Régimen de Transición de los Juegos de Azar Practicados en Casinos y Salas de

juego cesaron las actividades de los establecimientos, se cerraron las empresas que los dirigían, tomando así el control de todas estas, un liquidador designado por la Superintendencia de Compañías que se encargaría del cierre y cese absoluto de las compañías relacionadas a esta actividad, y de que todos sus trabajadores sean liquidados a sus respectivos periodo de empleo en dichas empresas.

El régimen a puesto a disposición de los desempleados de las salas de juego cerradas diversas formas, programas, herramientas, capacitaciones para la reinserción laboral de estos, pero son programas que no son efectivos en el momento si no que requieren de un proceso de selección, organización de estos.

4.1.- ANÁLISIS JURÍDICO

La resolución del plebiscito dado en el Palacio Nacional, a 9 de septiembre del 2011, publicado en el Registro Oficial 536 del 16 de septiembre de 2011, se publicó mediante decreto 873 el Reglamento del régimen de transición de los juegos de azar practicados en casinos y salas de juego.

Dentro del contexto del decreto sobre el cierre de salas de juego y casinos nos dice en su artículo 1: "A partir de la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, todos aquellos establecimientos dedicados al juego de azar, tales como casinos, casas de apuestas, salas de juegos, entre otros, cesarán sus

actividades; salvo aquellos que se encuentren en hoteles de lujo y primera categoría y además cuenten con registro vigente del Ministerio de Turismo.

También cerrarán inmediatamente sus puertas y terminarán sus actividades, los casinos y salas de juego que funcionaban sobre la base de recursos de amparos, protección y otros recursos constitucionales y legales, los cuales quedaron ipso iure sin efecto a partir del mandato popular.

Para el caso de los casinos ubicados dentro de los hoteles de lujo y primera categoría, o en locales que tengan acceso directo o desde los hoteles formando una sola unidad turística, así como para el caso de las salas de juego (bingo-mecánicos) que se dediquen exclusivamente al juego mutua de bingo, que cuenten con registros vigentes y autorizados por el Ministerio de Turismo para su funcionamiento, tendrán el plazo de máximo de improrrogable de seis meses, contados a partir de la publicación del presente Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial, para el cese de sus actividades de negocios o comerciales y consiguiente cierre de sus establecimientos.

4.2.- ANÁLISIS FISCAL

A través de los años y del establecimiento de más salas de juegos y de casinos en el país, el fisco también se ha visto bonificado por el pago de los impuestos ICE, IVA Y RENTA de estas empresas de entretenimiento, por la

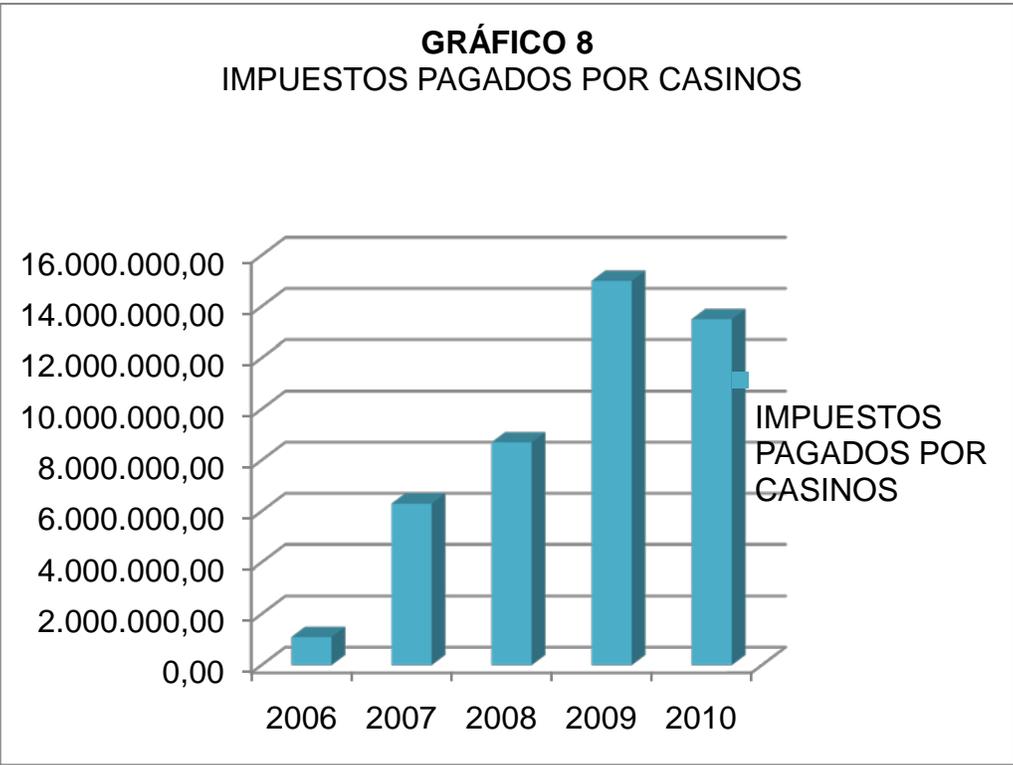
actividad que estos realizan no cuentan con crédito tributario alguno, siendo su IVA pagado cargado al gasto de la compañía.

En las cifras oficiales indicadas se suman los tres impuestos, de manera que si se desglosan los valores en el año de mayor recaudación (2009), de los 15 millones pagados, 6 millones 296 mil corresponden al impuesto a los consumos especiales (ICE) y 3 millones 925 mil al impuesto al valor agregado (IVA). Como el ICE e IVA pagan los contribuyentes se establece que las casas de juego y casino pagaron 4 millones 799 mil dólares.

Si estas cifras son verdaderas, la actividad ha aportado con gran relevancia al fisco en el país.

IMPUESTOS PAGADOS POR CASINOS	
AÑOS	\$
2006	1,100,000.00
2007	6,300,000.00
2008	8,700,000.00
2009	15,000,000.00
2010	13,500,000.00

Fuente: Ministerio de Turismo del Ecuador
Elaborado: Autora de la Tesis



Fuente: Ministerio de Turismo del Ecuador
Elaborado: Autora de la Tesis

4.3.- ANÁLISIS SOCIAL

El impacto que ha tenido el cierre de las salas de juegos en nuestro país conlleva el término de un aproximado de 25.000 plazas de trabajos, siendo estas directas e indirectas, las cuales se verán seriamente afectadas, ya que este cierre no solo los deja sin su fuente de empleo de ingreso, sino también atribuye a que las tasas de desempleo aumente en nuestra economía.

El Gobierno ha manifestado varios planes de reinserción laboral para los empleados que trabajan en dichas empresas, pero es notorio que los empleados no ven en estas un futuro, ya que en su mayoría son trabajadores artesanales mas no profesionales.

Entre las iniciativas por parte del Gobierno se encuentra una ronda concursable de acceso al financiamiento para desarrollo de proyectos asociativos. Al menos, 5 personas podrán obtener hasta \$15 .000 para pulir un plan de negocios e implementar sus proyectos.

El plan fue presentado por los Ministros de Coordinación de la Producción, Coordinación de Desarrollo Social, Industrias y Productividad, Relaciones Laborales e Inclusión Económica y Social, el miércoles pasado en Quito, a través de una rueda de prensa.

NathalieCely, Ministra Coordinadora de la Producción, Empleo y Competitividad aseguró que desde el mismo 7 de septiembre se abrió dicha ronda concursable, que permitirá que los mejores proyectos accedan a cofinanciamiento para materializar una idea emprendedora.

Este proceso contará con un componente de capacitación a través del Programa Jóvenes Productivos y otro de apoyo y financiamiento al emprendimiento, con el Programa Emprende Ecuador, según informa la página web del Ministerio Coordinador de la Producción.

Jannette Sánchez, Ministra Coordinadora de Desarrollo Social, indicó que desde esa cartera de Estado se ofrecerá acceso a crédito, en el ámbito de las finanzas populares, para que los ex trabajadores de casinos que deseen iniciar un negocio accedan a un crédito productivo de USD 3.000.

Mientras que la ministra Verónica Sión, de Industrias y Productividad, señaló que esa Secretaría se encargará de facilitar la capacitación técnica de los ex trabajadores de casinos a través de la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC). Los ejes de capacitación serán en el sector turístico y afines, aunque también se abrirán otras líneas de formación dependiendo de la demanda.

En el área laboral, el Ministerio de Relaciones Laborales, proveerá mecanismos de colocación laboral a través de la red Socio Empleo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.- CONCLUSIONES

5.1.1.- De la presente investigación se desprende como conclusión general, que en los momentos actuales el pueblo ecuatoriano mediante su calidad de mandante ha dispuesto el cierre de estos establecimientos de juegos de azar en el país.

5.1.2.- En el análisis del problema de juegos de azar en el Ecuador podemos concluir que aunque dicha actividad viene desde tiempos colonias en el mundo y en el Ecuador, en nuestro país jamás ha existido una ley y régimen de control y supervisión de dicha actividad.

5.1.3.- Asimismo concluimos que en el marco hipotético de los juegos de azar estos han sido fuente de desarrollo turístico, ya que se los asocia a esta rama, siendo generadora de plazas de empleo, ingreso tributario al fisco, etc.

5.1.4.- De igual manera podemos ultimar que las salas de juego y casinos han fomentado la industria del entretenimiento, siendo estos sitios donde se concentra el turismo, el uso del tiempo libre y la recreación de las personas

que los frecuentan; igualmente tiene su enfoque nocivo ya que puede acarrear que la población que lo frecuenta deje de disfrutarlo como diversión.

5.1.5.- Se ha establecido que dichos establecimientos cesen sus actividades; siendo estas las salas de juego que no estén concentradas en hoteles su cierre de inmediatos; en relación a las que si se encuentran en hoteles tendrán un plazo de 6 meses para el cierre definitivo de sus actividades.

5.1.6.- Finiquitando con este análisis de las consecuencias que ha tenido el cierre de estas actividades podemos darnos cuenta que si ha sido de bastante relevancia social, económica, jurídica, y fiscal para el país el cese de las actividades.

5.2.- RECOMENDACIONES

5.2.1.-Que el gobierno de Rafael Correa Delgado disponga a sus Sres. Ministros que se garantice las liquidaciones a los empleados que trabajan en las salas de juegos.

5.2.2.- El gobierno debería dar garantías como mandante al personal que fue retirado de su puesto de trabajo por el llamado referéndum; ya que si el dispuso de la consulta en conjunto con la Asamblea Nacional, asimismo debieron haber tenido con anticipación un plan económico y social para los miles de trabajadores que están perdiendo su fuente de ingreso.

5.2.3.-Se busque nuevas fuentes de empleo para las personas vinculadas a las salas de juego y casinos.

5.2.4.-A los empleados liquidados se organicen en las asociaciones para juntos implementar un negocio corporativo; a fin que el gobierno les otorgue créditos para el emprendimiento y establecimiento del mismo.

5.2.5.-Realizar concurso de mérito directamente con los empleados afectados por el cierre de salas de juego para poder reintegrarlos rápidamente al mundo laboral, y que no pasen las festividades desempleados.

5.3.- BIBLIOGRAFÍA

1. Krugman, Paul R.; Wells, Robin, Introducción a la Economía. MACROECONOMÍA, Editorial Reverté, S.A.,
2. Felipe Larrain B. Jeffrey D. Sachs. MACROECONOMÍA EN LA ECONOMÍA GLOBAL, Editorial Prentice Hall, Argentina 2002.
3. DornbuschRudiger,FischerStamley,Startz Richard, MACROECONOMÍA, McGraw-Hill, Madrid, 2004.
4. Guirola López, José Manuel; Gimeno, Juan A., Introducción a la Economía. MICROECONOMÍA, Segunda edición, McGraw-Hill /Interamericana, España, 1997.
5. Pindyck, Roberts-Rubinfeld, Daniel L. MICROECONOMÍA, Quinta Edición, Editorial Pearson S.A., Madrid.
6. Lipsey, R., A. Chrystal., Introducción a la MICROECONOMIA, Primera Edición, Ed, Vincens, Vives, 2002.

7. SAMUELSON, Paul y NORDHAUS, William. Economía. Edit. Mac Graw Hill (Décimo quinta edición).

8. En Ecuador existen 55 casinos, salas de juego y bingos legalmente registrados, por ANDES/JB, Ecuador, 2011.

<http://andes.info>.

9. Diario El Universo, 5 de Abril 2011, Guayaquil, Ecuador. <http://www.eluniverso.com>.

10. Diario El Universo, 29 de Mayo 2011, Guayaquil, Ecuador. <http://www.eluniverso.com>.

11. Ministerio de Turismo del Ecuador ¿Qué impuestos pagan los casinos?, 2010, Quito, Ecuador.

<http://www.turismo.gob.ec>

5.4.-

ANEXOS

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Constitucional de la República, en ejercicio de la potestad conferida por el artículo 104 de la Constitución de la República del Ecuador, en estricto apego a las normas constitucionales y legales del país, mediante Oficio No. 5715-SNJ-11-55 de 17 de enero de 2011, presentó ante la Corte Constitucional, el pedido de dictamen para proceder a la convocatoria a Consulta Popular, con el fin de enmendar la Constitución de la República y preguntar al pueblo ecuatoriano temas de vital interés para la nación;

Que luego de admitido a trámite el pedido indicado, la Corte Constitucional determinó dos procesos diferenciados, uno para asuntos constitucionales, y otro para temas generales;

Que agotado el trámite de control constitucional previo, la Corte Constitucional emitió su decisión, declarando la constitucionalidad formal condicionada de la Consulta Popular, conforme consta de los Dictámenes Nos. 001-11-DRC-CC y 001-DCP-CC-2011 de 15 de febrero de 2011;

Que cumpliendo con los dictámenes mencionados en el párrafo inmediato anterior, mediante Decreto Ejecutivo No. 669, publicado en el Registro Oficial No. 399 del 9 de marzo del 2011, se dispuso convocar a Consulta Popular al pueblo ecuatoriano;

Que el pueblo ecuatoriano, en su calidad de mandante y titular de la soberanía, ha decidido, mediante Consulta Popular llevada a cabo el 7 de mayo del 2011, de forma mayoritaria, **prohibir** el establecimiento de negocios dedicados a los **juegos de azar** tales como casinos y salas de juegos;

Que en virtud de la voluntad del pueblo ecuatoriano enunciada con anterioridad, resulta necesario reglamentar un régimen de transitoriedad con la finalidad de que los negocios dedicados a los juegos de azar, practicados en casinos y salas de juegos, den por terminadas sus actividades cumpliendo con todas sus obligaciones, sean estas civiles, tributarias, laborales, entre otras;

Que mediante oficio No. MT-2011-1626 del 6 de junio del 2011, el Ministerio de Turismo hace la siguiente consulta al Procurador General del Estado: *“¿Es procedente o no que el Ministerio de Turismo continúe con el otorgamiento del registro de Turismo o permisos a los Casinos y salas de juego (bingo-mecánicos), a propósito de los procedimientos*

RAFAEL CORREA DELGADO**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

administrativos que se encuentran en trámite, observando el mandato de la consulta popular de 7 de mayo de 2011, constante en la pregunta 7?”;

Que el Procurador General del Estado mediante Oficio No. 02932 del 22 de julio del 2011, absuelve la consulta indicada en el párrafo inmediato anterior, determinado, entre otras cosas, que “(...) *no es procedente que el Ministerio de Turismo otorgue registro de turismo a nuevos casinos y salas de juego, aún cuando los procedimientos para ello se hubieren iniciado con anterioridad a la publicación de los resultados oficiales de la consulta popular, pues aquello constituiría incumplimiento por parte de esa Cartera de Estado, de su obligación de acatar los resultados oficiales sobre la pregunta 7 de la consulta popular de mayo 7 de 2011, relacionada con la prohibición de los juegos de azar con fines de lucro.*”;

Que, así mismo el Procurador General del Estado mediante Oficio No. 2936 de la misma fecha, absuelve la consulta del Ministerio de Turismo contenida en el Oficio No. MT-2011-1981 de 6 de julio de 2011, determinando, entre otras cosas, que “(...) *no es procedente que el Ministerio de Turismo continúe con el otorgamiento de nuevos registros de personas naturales o jurídicas para la fabricación y ensamblaje, comercialización e importación de equipos, máquinas tragamonedas, repuestos y sus accesorios destinados a los casinos y salas de juego (bingo – mecánicos), aún cuando los procedimientos administrativos para obtener tal registro se hubieren iniciado con anterioridad a la publicación de los resultados oficiales sobre la pregunta 7 de la consulta popular de mayo 7 de 2011, relacionada con la prohibición de los juegos de azar con fines de lucro.*”;

Que el inciso final del artículo 106 de la Constitución dispone que, el pronunciamiento popular respecto a un asunto propuesto a referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato “*será de obligatorio e inmediato cumplimiento*”; y,

En ejercicio de sus facultades conferidas por el número 13 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador y la letra f) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

**EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR
PRACTICADOS EN CASINOS Y SALAS DE JUEGO**



RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 1.- A partir de la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, todos aquellos establecimientos dedicados al juego de azar, tales como casinos, casas de apuesta, salas de juegos, entre otros, cesarán sus actividades; salvo aquellos que se encuentren en hoteles de lujo y primera categoría y además cuenten con registro vigente del Ministerio de Turismo.

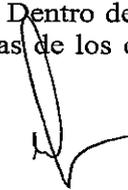
También cerrarán inmediatamente sus puertas y terminarán sus actividades, los casinos o las salas de juego que funcionaban sobre la base de recursos de amparo, protección y otros recursos constitucionales y legales, los cuales quedaron *ipso iure* sin efecto a partir del mandato popular.

Artículo 2.- Para el caso de casinos ubicados dentro de los hoteles de lujo y primera categoría, o en locales que tengan acceso directo o desde los hoteles formando una sola unidad turística, así como para el caso de las salas de juego (bingo –mecánicos) que se dediquen exclusivamente al juego mutual de bingo, que cuenten con registros vigentes y autorizados por el Ministerio de Turismo para su funcionamiento, tendrán el plazo máximo improrrogable de hasta seis meses, contados a partir de la publicación del presente Decreto Ejecutivo en el Registro Oficial, para el cese de sus actividades de negocio o comerciales y consiguiente cierre de sus establecimientos.

Artículo 3.- El plazo indicado en el artículo anterior, tiene como única y exclusiva finalidad que las personas naturales o jurídicas propietarias o administradoras de los casinos y salas de juego (bingo –mecánicos), acatando las normas vigentes, realicen los trámites pertinentes para el respectivo cierre de sus instalaciones y además cumplan con sus obligaciones contraídas o que se generen por motivos del mencionado cierre.

En el caso de los pagos de indemnizaciones por despido intempestivo que se realicen a los trabajadores que laboren en los casinos y salas de juego (bingo –mecánicos) producto de los cierres, las personas naturales o los representantes legales de las personas jurídicas propietarias o administradoras de estos, no tendrán derecho para pedir repetición al Estado, ni indemnización alguna.

Artículo 4.- Dentro del plazo determinado, las personas naturales o jurídicas propietarias o administradoras de los casinos y salas de juego (bingo – mecánicos), a los que se refiere el



RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

artículo 2 del presente Decreto Ejecutivo, deberán cumplir con todas las obligaciones que hubiesen contraído, sean estas: laborales, tributarias, civiles, entre otras.

Artículo 5.- La SENAE prestará las facilidades del caso, para que las personas naturales o jurídicas dueñas de los establecimientos que se encuentren a la fecha debidamente registradas en el Ministerio de Turismo, reexporten las mesas de ruleta, punto y banca, poker, black jack, bacará, mini bacará, bacará plus, craps (dados), Texas Holdem, máquinas de juego mecánicas, electromagnéticas o electrónicas, única y exclusivamente si hubieren cumplido con las obligaciones establecidas en el artículo anterior.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El Ministerio de Turismo y el Ministerio del Interior, así como las demás instituciones competentes, coordinarán las acciones del caso con el objeto de velar por el cumplimiento del contenido del presente Decreto Ejecutivo, y continuarán realizando las respectivas labores de control.

SEGUNDA: El Ministerio de Relaciones Laborales ofrecerá, a los actuales trabajadores de aquellos establecimientos dedicados al juego de azar, que por el presente Decreto Ejecutivo den por terminadas sus actividades de negocio o comerciales, cursos de capacitación; adicionalmente, a través del registro de dichos trabajadores en la Red Socio Empleo, se permitirá el vínculo entre la oferta y demanda laboral para facilitar su inserción laboral.

TERCERA: Queda prohibida la importación de toda clase de bienes relacionados con las actividades de casinos y salas de juego (bingos -mecánicos).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

El Ministerio de Turismo, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la vigencia del presente Decreto Ejecutivo, emitirá las normas correspondientes para el funcionamiento de los establecimientos determinados en el artículo 2, las cuales deberán referirse exclusivamente al control y a la terminación de la actividad en el Ecuador.

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA: Deróguense expresamente las siguientes normas legales:

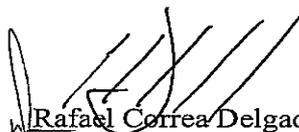
1. El Reglamento de Casinos y Salas de Juego (bingo-mecánicos), contenido en el Decreto Ejecutivo No. 815, publicado en el Registro Oficial No. 248 del 9 de enero del 2008;
2. Las Normas Técnicas de Casinos y Salas de Juego (bingo-mecánicos), contenidas en el Acuerdo Ministerial No. 20080033, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 de 30 de julio del 2008; y,
3. La Resolución No. 590 de 29 de octubre del 2010 emitida por el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI.

SEGUNDA: Deróguense todas aquellas normas de igual o menor jerarquía que contravengan con las disposiciones dictaminadas en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, a 9 de septiembre de 2011



Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



Freddy Ehlers Zurita
MINISTRO DE TURISMO